

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros y fijación, en su caso, del número de éstos.

Tercero.—Nombramiento o reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta General celebrada el día 8 de junio de 2004.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, Avenida de Burgos, 8-B, Edificio Génesis, 28036 Madrid, Departamento de Relación con Inversores, así como consultar en la página web de la sociedad, www.ence.es, o solicitar a la Sociedad en la dirección indicada que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2004, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, junto con los correspondientes informes del Auditor de Cuentas.

Asimismo desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán consultar en la página web de la Sociedad el texto de las propuestas de acuerdos ya formuladas por el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la Junta General en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social antes indicado, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en la dirección antes indicada o bien en el teléfono de información al accionista 91 337 85 00 de nueve horas a trece horas de lunes a viernes.

Derecho de asistencia: En los términos previstos en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que individual o agrupadamente con otros sean titulares de un mínimo de 50 acciones, y siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y se provean de la tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta expedida por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (entidades depositarias). Dichas entidades deberán enviar a la Secretaría General de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» (Avenida de Burgos, 8-B, planta 15 Edificio

Génesis, 28036 Madrid) antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Compañía, efectuando el depósito del certificado de las entidades depositarias acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta. La tarjeta de asistencia proporcionada por la Sociedad contempla igualmente la posibilidad de conferir la representación del accionista a los efectos que a continuación se indican.

Derecho de representación.

En los términos previstos en el artículo 31 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social antes señalado, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa. La representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada.

La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General.

En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones de voto en relación con asuntos no comprendidos en el Orden del Día, el representante podrá votar en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la fecha de aquella.

Voto por medios de comunicación a distancia.

En los términos previstos en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los Puntos del Orden del Día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social antes señalado, la tarjeta de asistencia y voto facilitada por la entidad depositaria debidamente completada y firmada al efecto, con firma autógrafa.

En el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal y, en todo caso, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General que deseen emitir su voto por tal medio, podrán obtener dicha tarjeta en el domicilio social, encontrándose asimismo a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá ser remitida a la Sociedad en el señalado domicilio junto con la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan.

El voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista

que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, de que tenga conocimiento la Sociedad.

Intervención de notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Información adicional: Celebración de la Junta en primera convocatoria.

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 14 de junio de 2005, a las doce horas en el lugar expresado anteriormente.

Desde una hora antes al comienzo de la reunión de la Junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, los accionistas o quien válidamente les representen podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y delegaciones y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Serna Gómez.—28.101.

GRUPO EUROSERVI DE LIMPIEZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Buisan García, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 33/05 con n.º demanda 444/04 a instancia de Margarita González Chorro, contra la empresa Grupo Euroservi de Limpieza, S. L. sobre cantidad, en la que con fecha 10 de mayo de 2005 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Grupo Euroservi de Limpieza, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.575,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de mayo de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20, María Dolores Carrascosa.—25.299.

GRUPO IT DEUSTO, SOCIEDAD LIMITADA*Junta General Extraordinaria de socios*

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Plaza del Museo, número 1, piso 3.º, de Bilbao, a las doce horas del próximo día 29 de junio de 2005, a continuación de la Junta Ordinaria asimismo convocada, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de fusión correspondiente al último balance cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen del Proyecto de Fusión por absorción de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente) e «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Compañía de Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «On Line Productions, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada», «CPNOR, Sociedad Limitada», «Implantación de Sistemas Integrados, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «CEE División Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «333 Grup 3, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedades absorbidas) y aprobación, en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del Proyecto que en síntesis son las siguientes:

Identificación de las Sociedades participantes en la fusión:

1. Sociedad absorbente: «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio en Bilbao, Plaza del Museo, 1, piso 3.º, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3.913, folio 117, Sección 8, Hoja número BI-28085, inscripción 1.ª, con NIF B-95.087.482.

2. Sociedades absorbidas.

A.1 «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de nacionalidad española, con domicilio actual en Plaza del Museo, número 1, piso 3.º de Bilbao (Vizcaya), e inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 4539, Hoja BI-42512, folio 220. La Sociedad absorbente es titular propietaria del cien por cien de su capital social a efectos de la fusión.

A.2 «On Line Productions, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de nacionalidad española, con domicilio actual en Plaza del Museo, número 1, piso 3.º de Bilbao (Vizcaya), e inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 4555, Hoja BI-42515, folio 60. La titular propietaria del cien por cien de su capital social es la sociedad también absorbida «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), proyectándose consecuentemente la fusión, en cadena, de ambas compañías mediante la absorción por parte de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» de su filial íntegramente participada: «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), y de la filial íntegramente participada de esta: «On Line Productions, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).

A.3 «Compañía de Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de nacionalidad española, con domicilio actual en Plaza del Museo número 1, piso 3.º de Bilbao (Vizcaya), e inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 4547, Hoja BI-42516, folio 61. La titular propietaria del cien por cien de su capital social es la sociedad también absorbida «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), proyectándose consecuentemente la fusión en cadena de ambas compañías mediante la absorción por parte de «Grupo IT Deusto» de su filial íntegramente participada: «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y de la filial íntegramente participada de esta: «Compañía Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).

B.1 «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) de nacionalidad española con domicilio en Getxo, (Vizcaya), calle Bidezabal, número 18, 6.º, izquierda; inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo BI-541, Libro 0, folio 133, hoja número BI6.863-B. La Sociedad absorbente es titular del cien por cien de su capital social.

B.2 «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio en Carretera de Bilbao-Galdakano, número 6 A, 1.ª - Dto. D (Bilbao) inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3893, Libro 0, folio 54, sección 8, hoja número B127534. «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) es propietaria de participaciones sociales representativas del diez por ciento de su capital social y «Niko Madariaga, Sociedad Limitada», sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida y filial íntegramente participada por la sociedad absorbente) es titular de participaciones sociales representativas del noventa por ciento de su capital social. En su consecuencia, se proyecta la fusión, en cadena, mediante la absorción por parte de «Grupo IT Deusto» de su filial íntegramente participada: «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y la filial de ésta, «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada», participada conjunta e íntegramente por la filial absorbida y su socio único, la sociedad absorbente.

B.3 «CPNOR, Sociedad Limitada» de nacionalidad española con domicilio en Carretera de Bilbao-Galdakano, número 6 A, 1.ª - Dto. A (Bilbao); inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 20, folio 133, hoja número BI-20.076. «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», es propietaria titular de una participación social representativa del 0,20 por ciento de su capital social. «Niko Madariaga, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, es titular de 499 participaciones sociales representativas del 99,80 por ciento de su capital social. En su

consecuencia, se proyecta la fusión, en cadena, mediante la absorción por parte de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», de su filial íntegramente participada: «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y la filial de ésta «CPNOR, Sociedad Limitada», participada conjunta e íntegramente por la filial absorbida y su socio único, la sociedad absorbente.

C. «Implantación de Sistemas Integrados, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de nacionalidad española, con domicilio en Plaza del Museo, número 1 de Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3590, folio 82, sección 8, hoja número BI20311. La sociedad absorbente es titular del cien por cien de su capital social.

D. «CEE División Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) de nacionalidad española, con domicilio actual en Plaza del Museo, número 1, piso 3.º de Bilbao (Vizcaya), e inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 4552, Hoja BI-42513, folio 122. La sociedad absorbente es titular del cien por cien de su capital social.

E. «333 Grup 3, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) de nacionalidad española, con domicilio actual en Plaza del Museo, número 1, piso 3.º, e inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 4539, Hoja BI-42514, folio 199. La sociedad absorbente es titular del cien por cien de su capital social.

Procedimiento de fusión: La fusión se realizará mediante la absorción de las referidas sociedades filiales íntegramente participadas por «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», y las filiales de estas a su vez participadas, también íntegramente de forma directa o conjuntamente con la sociedad absorbente, siendo de aplicación al procedimiento de integración el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud del cual no es necesario proceder a aumentar el capital social de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», ni es necesario la elaboración de informe de los expertos independientes, ni el informe de los Administradores previsto legalmente, no teniendo lugar canje alguno de acciones o participaciones sociales. Como consecuencia de la fusión proyectada las sociedades absorbidas quedaran disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque el patrimonio de cada una de ellas a «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» a título universal, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella.

Fecha a partir de la cual las operaciones relativas a las sociedades que se extingan habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio: En cumplimiento de lo previsto legalmente, se establece que a partir del 1 de enero de 2005, inclusive este día, las operaciones de las sociedades absorbidas deben entenderse realizadas a efectos contables por cuenta de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada».

Derechos especiales: Se hace constar que no existen ni se crearán con motivo de la fusión en la sociedad absorbente participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales de las sociedades que vayan a extinguirse.

Ventajas atribuidas al Administrador y Experto independiente: No se atribuyen ventajas de ninguna clase a favor de los administradores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la operación, que además no precisa de experto independiente de acuerdo con el artículo 230 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Régimen Fiscal: En cuanto al régimen fiscal la presente fusión por absorción se acogerá al régimen fiscal de neutralidad previsto en la legislación aplicable.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para el desarrollo y ejecución de los acuerdos. Autorizaciones para elevar a público los acuerdos y promover su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los socios y los representantes legales de los trabajadores tienen el derecho a examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas: Proyecto de Fusión. Informe voluntario de los Administradores del «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fu-

sión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas, incluyéndose en las referidas cuentas el Balance de fusión correspondiente al último Balance anual del ejercicio 2004. Los Estatutos vigentes de las Compañías que participan en la fusión sin que se prevean modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente. La relación circunstanciada de los administradores de las Sociedades participantes de la fusión y la fecha desde la que se desempeñan sus cargos, no existiendo nuevos administradores propuestos como consecuencia de la fusión.

Bilbao, 19 de mayo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, D. J. Rafael Mundi Urquía.—27.988.

GRUPO IT DEUSTO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria de Socios

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la Plaza del Museo, número 1, piso 3.º, de Bilbao, a las 11 horas del próximo día 29 de junio de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen del informe de auditores y examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del Informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen del informe de auditores y examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del Informe de Gestión Consolidado del grupo de compañías del que «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», es sociedad dominante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Asimismo y de conformidad con lo prevenido legalmente sobre la aprobación de las cuentas anuales, se hace mención expresa del derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la referida aprobación, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Bilbao, 19 de mayo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, D. J. Rafael Mundi Urquía.—27.989.

GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración de «Grupo Pacc Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 23 de junio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, para el día 24 de junio, a las misma hora, en el hotel «Gran Capitán», de Córdoba, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de Presidencia.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración e informe de Auditoría.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración de la distribución del beneficio del ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, los documentos que han de ser